



CAPÍTULO XXV

EXTINCIÓN DEL SANTO OFICIO

El padredominico Fr. Servando Teresa de Mier.—Carta del Tribunal en la que se cuenta algo de su vida.—Causa que le sigue la Inquisición.—Las Cortes liberales de 1820 mandan abolir los Tribunales de la Inquisición.—Cúmplase en México con la orden.—Pastoral del Arzobispo.—Estado y descripción del edificio del Tribunal según la relación de un testigo de vista.—Opinión de un escritor realista sobre el Tribunal del Santo Oficio de México.

Otro de los patriotas procesados por la Inquisición fue el padre dominico doctor fray Servando Teresa de Mier, de quien tuvimos ocasión de hacer mención más atrás.

Preferimos también á su respecto dejar la palabra á los inquisidores.

«Muy poderoso señor:—Una expedición de bandidos mandados por el que antes fue partidario en la Península, don Francisco Xavier Mina, y en su compañía un religioso dominico nombrado fray Servando Mier y Noriega, invadieron á este reino por el puertezuelo de Soto la Marina. Mina con una porción de sus bandidos han penetrado á lo interior del reino y aún dan guerra, bien que á beneficio de las sabias providencias del Gobierno, es de esperar su pronto exterminio.

«Otra porción como de trescientos hombres fue cogida por

nuestras tropas en el fuerte del mismo Soto la Marina, y uno de los prisioneros ha sido el mismo religioso Mier. Los otros parece que, de orden del excelentísimo señor Virrey, vuelven presos á la Península, pero Mier fue mandado traer hasta el real de Pachuca, distante como veinticinco á treinta leguas de esta capital, donde ha permanecido más de un mes, sin poderse saber el motivo, bien que últimamente comenzó á decirse que el objeto era remitirlo también á España; y viendo el Tribunal que entonces se le frustraría castigarle conforme á los delitos que tiene de calidad, aunque la sumaria puede decirse que no estaba en sazón, conforme á las reglas comunes del *Santo Oficio*, creyó que, atendidas las extraordinarias circunstancias del caso, principalmente la urgencia del tiempo, bastaría lo actuado, unido á la fama pública y á las noticias que el Tribunal tiene y está ya tratando de realizar; por tanto, se citó á consulta, y por cinco votos unánimes quedó resuelta la prisión y que se pidiera al Virrey, por oficio, la persona. Así se hizo, y el Virrey nos ha contestado con fecha de ayer de haber dado ya las órdenes convenientes á tal intento, por lo que esperamos de un día á otro entre en cárceles el citado Mier.

«Para que Vuestra Alteza venga en conocimiento de este individuo, baste recordarle que fray Servando Mier, natural de Monterrey ó del Saltillo, obispado del Nuevo Reino de León en esta Nueva España, es religioso profeso de la Provincia de Santo Domingo de México, doctor teólogo en su Universidad y de una carrera brillante por sus extraordinarios talentos; pero, precipitado por su mucha soberbia, predicó el año de noventa y cuatro, en doce de Diciembre, el mismo día de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe y en su mismo santuario de la Colegiata, un sermón desatinado, queriendo fundar que la Virgen de Guadalupe no había sido aparecida en tiempo del arzobispo Zumárraga. Este sermón, predicado delante del Arzobispo, Virrey, Audiencia, Cabildos y un pueblo inmenso, escandalizó á todos, por lo que se le formó causa y condenó el sermón el mismo Arzobispo, con varias notas, remitiéndose el padre Mier á España, donde estuvo en el convento de las Caldas.

«Desde entonces puede decirse que toda la Europa resintió algo por la existencia del padre Mier, porque, según noticias, él estuvo en Lisboa de canciller del Consulado General de Es-

paña, y allí tuvo amistad con un don Antonio del Día y Mendieta, penitenciado por este Santo Oficio, que parece era ayudante del mismo Consulado, y aunque no consta los años en que esto sucedió, si que fue antes de ochocientos diez, que se dió á conocer en Europa con el nombre del abate Bomeri y había dado un manifiesto impreso en Londres, en que exhortaba á los americanos á su pretendida independencia; que en Cádiz escribió sobre lo mismo y que en el mismo Londres trabó amistad con un don Juan Blanco, canónigo magistral de la santa Iglesia de San Fernando de Sevilla, y escribieron los dos un papel en forma de diálogo sobre el mismo sistema de independencia de los americanos.

«Hay también noticia de que Mier estuvo de periodista en Cádiz ó Sevilla, que estuvo también en Bayona de Francia, en tiempo de la revolución, escribiendo, y que corrió por Roma, donde se dice estuvo con el S. P. Pio VI, y éste lo secularizó y aún lo hizo prelado doméstico (por cuya razón andaba en Cádiz de sotana morada) y que, finalmente, estuvo en Paris y en España casi en todas las provincias.

«Este extraordinario aventurero, que con Mendieta y con otros en Portugal tuvo conversaciones irreligiosas y libertinas y revolucionarias, que hay noticia de que también escribió en la Península sobre su sermón de Guadalupe, y que además se sabe, aunque no con puntualidad, que ha escrito muchos periódicos en la Península y fuera de ella, se presentó en este reino por Abril del presente año, aparentándose obispo, soplando el fuego de la rebelión y valiéndose para ello de doctrinas y máximas anticatólicas y aún formalmente heréticas, según tenemos hasta ahora de testigos, aunque singulares.

«Por tanto, quisiera el Tribunal que Vuestra Alteza tuviese la bondad de mandar se recorriesen los registros de todas las Inquisiciones de la Península en cabeza de fray ó don Servando Mier ó del abate Bomeri; que se averigüe la conducta de este sujeto en Portugal, Cádiz, Sevilla, Cataluña y Aragón, y los papeles ó periódicos que haya escrito, así en España como fuera de ella, en inteligencia de que sucesivamente iremos remitiendo las noticias que puedan servir de datos más positivos.

«Dios guarde á V. A. muchos años. Inquisición de México y Agosto 6 de 1817.—Muy poderoso señor.—Antonio de Pereda.—José Antonio Tirado y Priego».

Los inquisidores se dirigieron, como se ha visto, á sus colegas de España en demanda de datos que obrasen en los archivos respecto de Mier. Registráronse al efecto todos, pero sólo en el de Valencia se encontró con que allí se había prohibido el *Informe* que dió á luz por la «Imprenta de don José Tomás Nebot, por Andrés Vomeri.»¹

He aquí lo que dicen sobre estos particulares los autores de *México á través de los siglos*:

«Quedó también prisionero en Soto la Marina el presbítero doctor don Servando Teresa de Mier, quien, momentos antes de que comenzase á tratarse de la capitulación del fuerte, se presentó á un oficial del ejército real, llevando en la mano un ejemplar de la proclama en que Arredondo ofrecía indulto á todo el que se presentase abandonando las filas de la expedición y manifestándole que se pasaba al ejército real. De nada le sirvió su estratajema; porque dos días después de la rendición del fuerte (17 de Junio de 1817) fue cargado de cadenas, y, escoltado por veinticinco hombres al mando del capitán Ceballos, se le hizo marchar montado en una mula con dirección á Pachuca. En el camino cayó con su cabalgadura y se fracturó el brazo derecho; de Pachuca fue llevado á la fortaleza de San Carlos de Perote, y de allí á México, donde quedó desde luego á disposición del Virrey, quien lo sometió á la jurisdicción unida, que le había abierto proceso desde el momento en que fue aprendido en Soto la Marina.

«Pero la Inquisición, á su vez, le formó causa y lo reclamó, y, en consecuencia, Apodaca mandó suspender los procedimientos de la jurisdicción unida y puso al reo en poder de aquel célebre Tribunal, en cuyas cárceles secretas entró el 13 de Agosto de 1817.

«Voluminoso y curiosísimo es el proceso instruido por la Inquisición al padre Mier, y en las piezas que lo forman se descubre el despejado ingenio de ese personaje, su altivo carácter, su azarosa y aventurera existencia y los servicios que hizo á la independencia de México. Mier languideció en las cárceles secretas de la Inquisición hasta fines de Mayo de 1820, en que fue de nuevo entregado al Virrey por haberse suprimido el Tribunal de la Fe en virtud del triunfo de la Constitución. Enton-

1. Carta de los Inquisidores de Valencia, de 12 de Enero de 1818.

ces Apodaca lo desterró arbitrariamente á la Península; pero al llegar Mier á la Habana, hacia fines de aquel año, logró huir á los Estados Unidos de América, de donde volvió á México, ya consumada la independencia.»²

Como se sabe, las Cortes liberales de 1820, por decreto de 9 de Marzo de ese año abolieron definitivamente los Tribunales del Santo Oficio.

En México, el Virrey, aún antes de recibir el real decreto, por haberlo leído en la *Gaceta de Madrid*, había ya dispuesto su extinción. Previno, pues, en 14 de Junio de 1820, al Tribunal para que desde luego cesase en sus funciones y cumpliera con lo demás dispuesto en el real decreto, y en su ejecución, decía el inquisidor don Antonio de Pereda, con fecha 16 del mismo mes, «el Tribunal ha cesado inmediatamente en todas sus funciones y queda en el concepto de absoluta extinción». Los papeles se devolvieron á los respectivos diocesanos y el intendente pasó á tomar posesión de los bienes.³

2. *México á través de los siglos*, t. III, p. 567.

3. Carta del virrey Conde de Venadito de 30 de Junio de 1820. El inventario de todos esos bienes fue remitido al Consejo de Indias por el mismo mandatario, con carta de 15 de Noviembre de aquel año.

Don Francisco Reguera de la Peña publicó en México, en 1829, en un cuaderno de 8 páginas en folio unas *Notas al estado de los bienes pertenecientes al Fisco de la extinguida Inquisición*, en el cual hallará el lector los pormenores que desee á este respecto.

Los autores de *México á través de los siglos*, t. III, p. 653, afirman que el Tribunal de la Inquisición cesó en sus funciones el 31 de Mayo, «por acuerdo de los ministros que lo formaban, previendo fundadamente que no tardaría en llegar la orden para su supresión, y temerosos quizás de que el pueblo de México, á imitación del de Madrid, asaltase el edificio y destruyese los muebles y archivos del execrado y espantable instituto. Pocos días antes, los presos que se hallaban en sus cárceles por causas políticas habían sido llevados á la de corte, y los que allí estaban por materia de religión, á los conventos de la ciudad; el archivo fue trasladado al arzobispado, y los ministros y servidores del Santo Oficio, que vivían en el local mismo del Tribunal, se apresuraron á abandonar sus habitaciones».

Nosotros no hemos podido hallar noticia de quienes fueron los presos (excepción hecha de Mier) á que se alude en el párrafo que copiamos.

Ha de parecer curioso el artículo que se registra en el número 5 del *Semanario político y literario* de México, escrito por uno que pudo examinar de visu el edificio del Tribunal, incluso las cárceles, luego después de la extinción.

«El público ha manifestado tanto interés en ver por sus propios ojos cuanto pertenecía al extinguido Tribunal de la Inquisición, que nos persuadimos reci-